

INFORMACIÓN RELEVANTE IMPOSICIÓN DE SANCIÓN A ISAGEN

El cinco (5) de noviembre de 2021 ISAGEN interpuso recurso de reposición en contra de la Resolución No. SSPD-20212400605035 del 21 de octubre de 2021, la cual impuso sanción en modalidad de multa a ISAGEN por valor de NOVECIENTOS OCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS M/L (\$908.526.000), por presunta vulneración del régimen de Servicios Públicos. El recurso se fundamentó en que ISAGEN dio cumplimiento a las normas que establecían su marco de actuación, de buena fe y en calidad de Comercializador de Energía y con la confianza legítima que los responsables de verificar el cumplimiento de los requisitos para el cambio de la frontera comercial de DIACO del STR al STN, lo estaban haciendo de conformidad con lo dispuesto en la regulación y que por tanto, la sanción impuesta transgredía los principios de legalidad, tipicidad y debido proceso.

Mediante la Resolución No. SSPD - 20222400323085 del doce (12) de abril de 2022, la SSPD resolvió confirmar en su integridad la Resolución SSPD No. 20212400605035 del 21 de octubre de 2021, argumentando que, según esa entidad, en el expediente había quedado demostrado que ISAGEN incumplió la normativa a la que se encuentra sujeta en materia de servicios públicos domiciliarios, al no garantizar la prestación del servicio de energía al menor costo económico a los usuarios del STR centro-sur, en razón a que dichos usuarios asumieron el cargo del servicio de distribución de DIACO entre noviembre de 2009 y enero de 2019, periodo durante el cual se mantuvo el registro de la frontera comercial de este usuario, considerándolo como directamente conectado al STN.

El valor de la multa fue pagado por ISAGEN el 11 de mayo de 2022 e internamente se está analizando la posibilidad y viabilidad de iniciarlas acciones legales procedentes en contra de las Resoluciones que impusieron y confirmaron la sanción indicada. Por un fallo interno en el protocolo establecido para la radicación documental, la notificación remitida fue conocida solo hasta el 10 de mayo de 2022.